

por parte de esta Delegación Provincial a acordar el inicio de un procedimiento de revocación de la autorización como empresa instaladora mantenedora, se le requiere para que aporte los documentos solicitados en la información previa, para lo cual se le concede un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Se les comunica que los expedientes antes relacionados obran en el Servicio de Atención al Ciudadano de la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, en C/ Bodegueros, 21, a los efectos de tener conocimiento íntegro de los actos y de los documentos que obran en los mismos.

Málaga, 22 de diciembre de 2010.- La Delegada, Pilar Serrano Boigas.

ANUNCIO de 22 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica acuerdos de iniciación del procedimiento de cancelación y retirada del certificado de empresas autorizadas.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los acuerdos de iniciación del procedimiento de cancelación y retirada del certificado de empresas autorizadas que a continuación se relacionan, sin haberse podido practicar las mismas, y atendiendo a lo preceptuado en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administración Pública y del Procedimiento Administrativo Común, se realiza por medio del presente anuncio, así como por medio de su exposición en el tablón de edictos de los respectivos Ayuntamientos de su último domicilio conocido.

Expediente: ID 19854/2010.

Interesado: Elecontona, S.L.

Último domicilio conocido: C/ Argonautas, núm. 49, oficinas 13-15, Código: 29004, Málaga.

Acto que se notifica: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento de Cancelación y Retirada del Certificado de la Empresa Eléctrica Autorizada.

Fecha del acto: 25.11.2010.

Conforme a lo previsto en el artículo 84, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), instruido el procedimiento e inmediatamente antes de dictar la Propuesta de Resolución, este se pondrá de manifiesto al interesado, el cual dispondrá de un plazo de 10 días, para presentar alegaciones y los documentos y justificantes que estime pertinentes.

Se les comunica que los expedientes antes relacionados obran en el Servicio de Atención al Ciudadano de la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, en C/ Bodegueros, 21, a los efectos de tener conocimiento íntegro de los actos y de los documentos que obran en los mismos.

Málaga, 22 de diciembre de 2010.- La Delegada, Pilar Serrano Boigas.

ANUNCIO de 22 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican resoluciones de desistimiento.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos las comunicaciones de las Resoluciones de Desistimiento que a continuación se relacionan, sin haberse podido practicar las mismas, y atendiendo a lo preceptuado en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administración Pública y del Procedimiento Administrativo

Común, se realiza por medio del presente anuncio, así como por medio de su exposición en el tablón de edictos de los respectivos Ayuntamientos de su último domicilio conocido.

Expediente: ID. 19183/2010.

Interesado: Juan Carlos Moyano Ruiz.

Último domicilio conocido: Avda. Inmaculada Concepción, 22, Código: 29630, Benalmádena (Málaga).

Acto que se notifica: Resolución de desistimiento de la solicitud de expedición de carné de instalador en alta tensión.

Fecha del acto: 22.11.2010.

Expediente: ID. 19634/2010.

Interesado: Casarabonela Electricidad, S.L.

Último domicilio conocido: C/ Monterrey, 32, izqda. Código: 29006, Málaga.

Acto que se notifica: Resolución de desistimiento de la solicitud de alta de empresa instaladora para líneas de alta tensión.

Fecha del acto: 12.11.2010.

Expediente: ID. 19699/2010.

Interesado: Oficina Técnico Industrial José Luis Rozas, S.L.

Último domicilio conocido: C/ Sigfrido, núm. 13 Políg. Ind. Alameda, Código: 29006, Málaga.

Acto que se notifica: Resolución de desistimiento de la solicitud de alta de empresa instaladora para líneas de alta tensión.

Fecha del acto: 10.11.2010.

Expediente: LIBEX 56040/2010.

Interesado: Halls Irish Butcher, S.L.

Último domicilio conocido: Avda. Gamonal, s/n, bl. 6, portal 7, edf. Sagitario, Código: 29631, Benalmádena (Málaga).

Acto que se notifica: Resolución de desistimiento de la solicitud de puesta en funcionamiento de instalaciones de agua.

Fecha del acto: 16.11.2010.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía que puede presentarse en esta Delegación Provincial, o bien directamente en la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, sita en C/ Albert Einstein, s/n, (Isla de la Cartuja), 41071, Sevilla, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su modificación dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Se les comunica que los expedientes antes relacionados obran en el Servicio de Atención al Ciudadano de la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, en C/ Bodegueros, 21, a los efectos de tener conocimiento íntegro de los actos y de los documentos que obran en los mismos.

Málaga, 22 de diciembre de 2010.- La Delegada, Pilar Serrano Boigas.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

ANUNCIO de 14 de diciembre de 2010, de la Gerencia Provincial de Málaga de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo que se cita.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta resolución a través de edictos.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra doña Nazaret Amaya Lucas y don Francisco Antonio Ordóñez Hurtado, DAD-MA-2010-0018, sobre la vivienda perteneciente al grupo MA-0975, finca 55586, sita en Feria de San Fermín Núcleo B (ó Bloque 2) 3.º C, (Edificio Arroyo Real), 29640, Fuengirola (Málaga) y dictado acuerdo de inicio y pliego de cargos de 14 de septiembre de 2010, donde se les imputa la siguiente causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- Ocupar una vivienda o sus zonas comunes, locales o edificación complementaria sin título legal para ello.

La causa de desahucio administrativo está prevista en el artículo 15, apartado 2, letra f) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO; el artículo 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El acuerdo de inicio y pliego de cargos se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Pasaje San Fernando, núm. 2, 29002, Málaga, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: MA-0975.

Finca: 55586.

Municipio (Provincia): Fuengirola.

Dirección vivienda: Feria de San Fermín Núcleo B (o Bloque 2) 3.º C (Edificio Arroyo Real).

Apellidos y nombre del adjudicatario u ocupante: Doña Amaya Lucas, Nazaret/don Ordóñez Hurtado, Francisco Antonio.

Málaga, 14 de diciembre de 2010.- El Gerente, Cristóbal Fernández Páez.

ANUNCIO de 15 de diciembre de 2010, de la Gerencia Provincial de Málaga de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a posibles interesados en subrogación al amparo del artículo 16 de la LAU, la extinción del contrato de arrendamiento de vivienda de protección oficial de promoción pública que se cita.

Se desconoce el actual domicilio de los posibles herederos de don José Páramo Alberto adjudicatario de la vivienda de protección oficial de promoción pública abajó relacionada.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de resolución de contrato de arrendamiento suscrito con el fallecido don José Páramo Alberto sobre la vivienda de

protección oficial de promoción pública perteneciente al grupo MA-7031, finca 50462, Cta. 5 sita en Málaga, calle Nicolás Maquiavelo 2, 1, 2.º E, se ha dictado Resolución del Director de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía de fecha siete de octubre de 2009, por la que se acuerda declarar la extinción del contrato de arrendamiento de la reseñada vivienda otorgado en su día a favor de don José Páramo Alberto, como consecuencia de su fallecimiento, y sin que se haya solicitado subrogación, en tiempo y forma, por ninguna persona que pudiera tener derecho a ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos.

La Resolución se encuentra a disposición de los posibles interesados en la Gerencia Provincial de Málaga, sita en Calle Cerrojo, 38, así como la totalidad del expediente administrativo.

La Resolución no es firme, y en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, los interesados podrán formular contra la misma recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, conforme a los artículos 114 y ss. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 15 de diciembre de 2010.- El Gerente, Cristóbal Fernández Páez.

ANUNCIO de 21 de diciembre de 2010, de la Gerencia Provincial de Málaga de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo que se cita.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social, procede la notificación de esta resolución a través de edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra don José Antonio Rueda Sánchez, DAD-MA-2010-0021, sobre la vivienda perteneciente al grupo MA-7065, finca 11185/B, sita en calle Decano Salvador Barroso, 32 (Bda. La Noria), 29140, Churriana-Málaga, y dictado acuerdo de inicio y pliego de cargos de 5 de octubre de 2010, donde se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa. La causa de desahucio administrativo está prevista en el artículo 15, apartado 2, letra c) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo.

- Falta de pago de las rentas así como de las cantidades exigibles por servicios o gastos comunes. Causa de desahucio administrativo prevista en el artículo 15, apartado 2, letra a) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo.

En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO; el art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio,